



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA



Ref. 252-2018

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas del día siete de enero del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día trece de diciembre del año recién pasado, se recibió de forma presencial solicitud de información admitida bajo la referencia administrativa número doscientos cincuenta y dos- dos mil dieciocho, suscrito por el ciudadano _____ quien solicitó: Tráfico vehicular en las principales calles del Centro de San Salvador y listados de rutas que circulan en el Centro de San Salvador indicando su origen y destino (Buses y Microbuses).

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Al identificar que la petición es competencia de la Dirección General de Transporte Público y de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, se requirió el pronunciamiento de cada una de las Direcciones en comento, con la finalidad de obtener respuesta sobre lo requerido.

Con fecha 3 de enero del presente año, se ha recibido oficio sin referencia, suscrito por el Agro. Gaspar Armando Portillo Benítez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona un listado de las rutas del transporte colectivo AB y MB que circulan en el Centro de San Salvador, detallando origen, destino y cantidad de unidades.

Por otra parte el Enlace de la Dirección de Planificación de la Obra Pública ha compartido copia simple de los datos obtenidos en el Estudio de Tránsito Promedio Diario Anual del año 2015, que es el estudio más reciente con el que se cuenta el MOPTVDU, con respecto a los TPDA.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Entréguese el oficio de fecha 3 de enero del presente año, suscrito por el Agro. Gaspar Armando Portillo Benítez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, así como del Estudio de Tránsito Promedio Diario Anual del año 2015.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. **KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

